



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica

Municipio de San Andrés Sajcabajá

Departamento de Quiché

2021-2024



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de San Andrés Sajcabajá, Departamento de Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

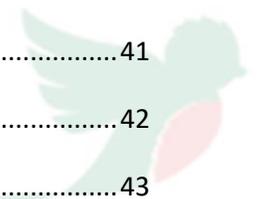
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	2
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1 Marco Jurídico.....	7
1.2 Marco Institucional	8
1.3 Marco Políticas Públicas y otras Herramientas	11
CAPÍTULO II	12
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	12
2.1 Ubicación Geográfica	12
2.2 Proyección Poblacional	15
2.3 Salud.....	21
2.4 Seguridad y Justicia	22
CAPÍTULO III	24
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	24
3.2 Diagnóstico participativo.....	28
3.3 Caracterización de las problemáticas.....	29
CAPÍTULO IV	32
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	32
CAPÍTULO V	34
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	34
5.1 Objetivo General	34
5.2 Objetivos Específicos.....	35
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	35

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:.....	36
5.5 Resultados e impactos esperados	36
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	38
Listado de acrónimos	40
Bibliografía	41
E-GRÁFIA:	42
ANEXO	43
MATRIZ EJE III PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	48
MATRIZ EJE IV PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.....	51
MATRIZ EJE V FORTALECIMIENTO DE LA COMUPRE.....	52



INTRODUCCIÓN

La *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito con temporalidad en los años 2021-2024*, del municipio de San Andrés Sajcabajá, Departamento de Quiché, tiene como propósito establecer acciones de prevención de la Violencia y el Delito, las cuales serán dirigidas por el gobierno municipal para garantizar su mandato. Distintos actores de gobierno, sociedad civil y sector privado, delimitaron las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, siendo las siguientes:

- 1) **Violencia contra la niñez**
- 2) **Violencia contra la adolescencia y juventud**
- 3) **Violencia contra la mujer**

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil, y la comunidad. Las bases de prevención de la violencia y el delito se materializan con el análisis y reflexión de acuerdo a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población del Municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché.

Según Acta 18-2021 del libro de Sesión Ordinaria del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) del municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, de fecha 05 de mayo del 2021, se conforma la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE), para lo que fue necesaria la labor del Tercer Viceministerio de Gobernación, quien a través de la *Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), la cual se guía con el modelo de abordaje y ejes estratégicos para fomentar actividades de participación ciudadana con las cuales identificar los factores de riesgo, entre las herramientas participativas se mencionan:

1. Grupos focales
2. Conversatorios
3. Marcha Exploratoria

Se tuvo participación activa de los diferentes sectores a través de la colaboración del *Consejo Comunitario de Desarrollo* (COCODES) y *Comités Municipales de Desarrollo* (COMUDES) y diferentes organizaciones de los sectores que conforman la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) participan activamente en las herramientas.

La presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* comprende las siguientes divisiones:

Capítulo I: Fundamenta el Marco Jurídico y Político que se establece en las normas jurídicas que son las leyes nacionales, especiales y convenios, agregando que también se desarrolla el Marco Institucional que forma parte de la implementación de la presente *Política de Prevención de la Violencia y el Delito* y por último el Marco de Política Pública que es lo que promoverá la presente Política.

Capítulo II: Define una síntesis de las principales características del municipio, que se detalla en la información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de San Andrés Sajcabajá del departamento de Quiché.

Capítulo III: Detalla aspectos relevantes de la incidencia delictiva, el diagnóstico ciudadano y la caracterización de las problemáticas priorizadas que en el municipio de San Andrés Sajcabajá que son: **violencia contra la niñez, violencia contra la mujer y violencia contra la adolescencia y juventud**; por último, la percepción de seguridad y confianza institucional de la población.

Capítulo IV: Se realiza un análisis de los principales delitos y violencias que afectan a la población del municipio mencionado con anterioridad.

Capítulo V: Desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del Municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché, con los objetivos generales y específicos, las instituciones responsables, sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la nación guatemalteca, determina cuales son los derechos de los habitantes y la forma de gobierno, agregando que El Estado de Guatemala garantiza en los primeros capítulos de la Constitución Política, la protección a la persona y a la familia, por esa razón plasman que los deberes del Estado es velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por esa razón el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

- Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.
- Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia con temporalidad en los años 2021-2024, del municipio de San Andrés Sajcabajá, Departamento de Quiché*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

Leyes Nacionales:

- a) El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):
 - Artículo 9. Del consejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.
 - Artículo 35. Competencias generales del consejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo

urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

- Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.
- b) El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.
- Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Leyes Específicas:

- c) Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.
- d) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-1996) Regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.
- e) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) Promoverá e implementará disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

1.2 Marco Institucional

a. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

b. Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

C. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores

de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.



1.3 Marco Políticas Públicas y otras Herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

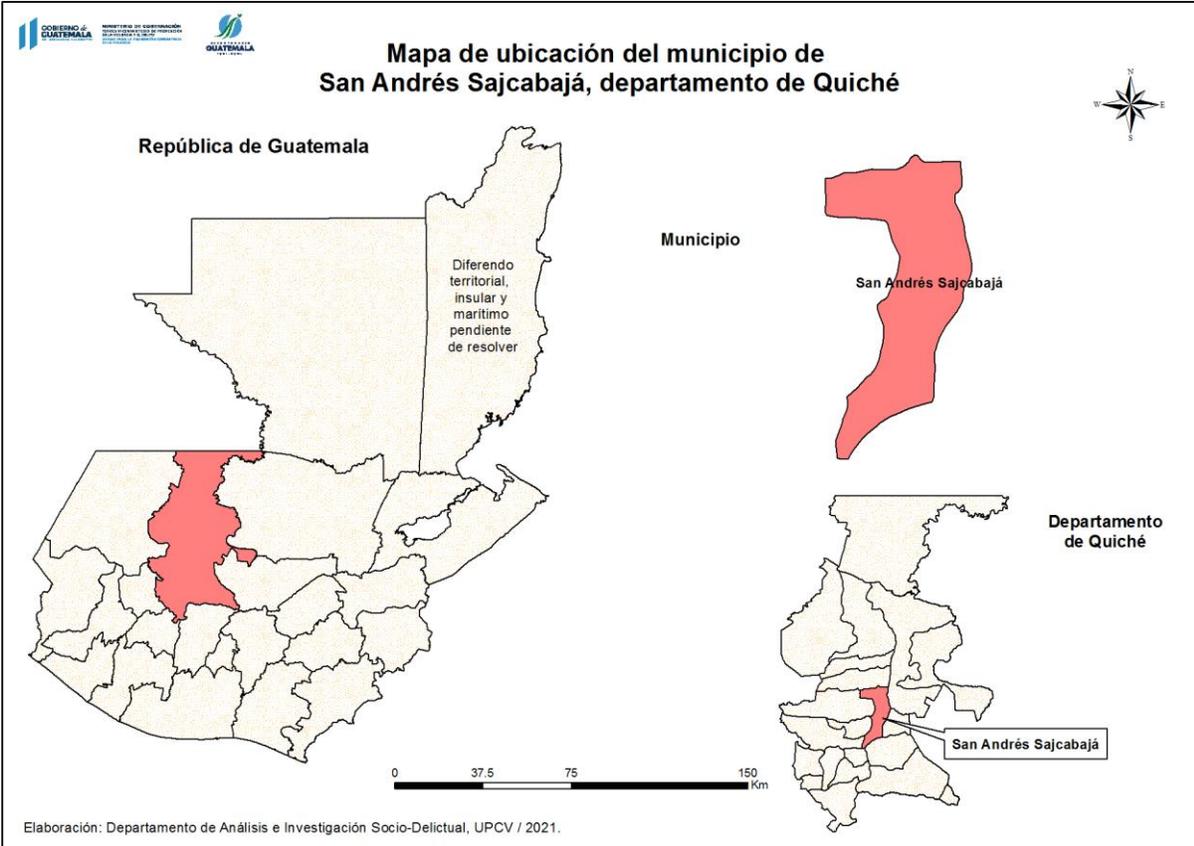
CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación Geográfica

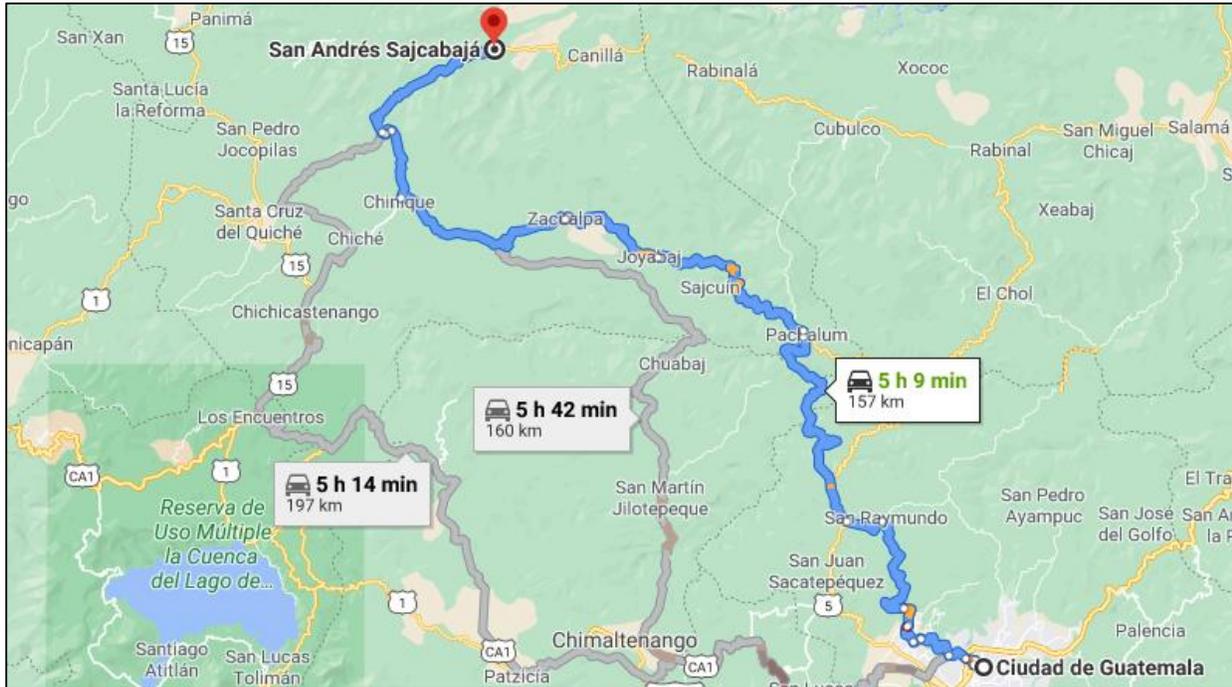
Según el Plan de Desarrollo Municipal realizado por SEGEPLAN en el año 2011 con vigencia al año 2025 del municipio de San Andrés Sajcabajá, este forma parte de los 21 municipios que integran el departamento de Quiché. Se encuentra ubicado en la parte central del departamento, a una distancia de 40 kms. de la cabecera departamental, posee una extensión territorial de 446 km² limita al norte con el municipio de Cunén y San Miguel Uspantán, al sur con los municipios de Chinique, Zacualpa y Quiché, al este con Canillá y al Oeste con los municipios de San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas y Sacapulas.

Mapa 1. Ubicación Geográfica del Municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché¹

¹ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 San Andrés Sajcabajá, Quiché.



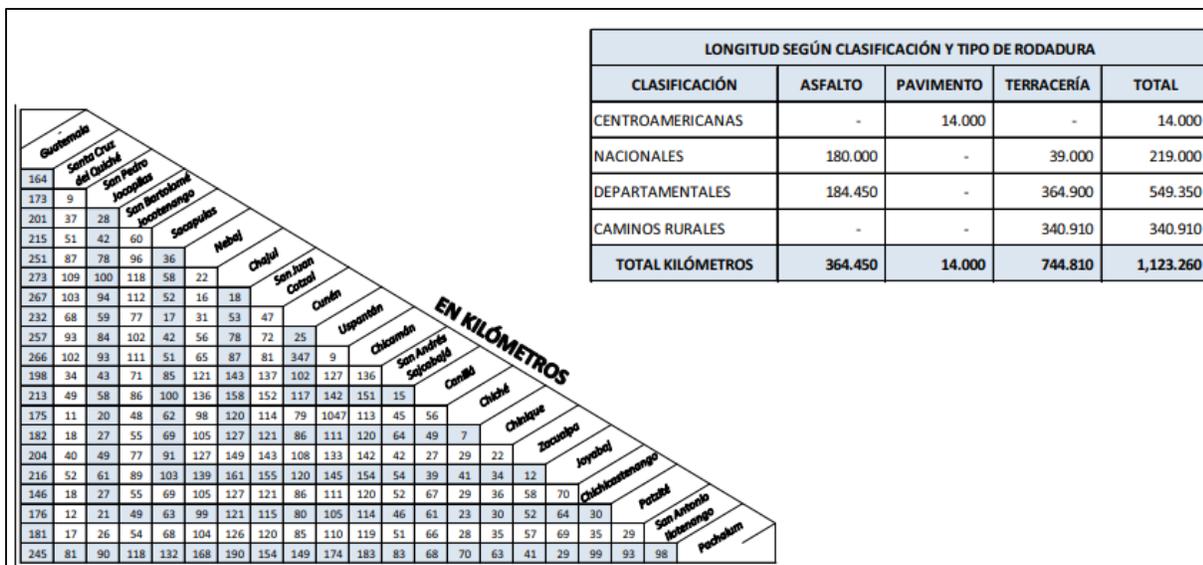
Mapa 2. Ruta de acceso Ciudad de Guatemala a Municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché



Fuente: Google Maps/2021

Mapa 3. Red Vial Municipio San Andrés Sajcabajá, Quiché ²

² Dirección General de Caminos: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Izabal2014.pdf>

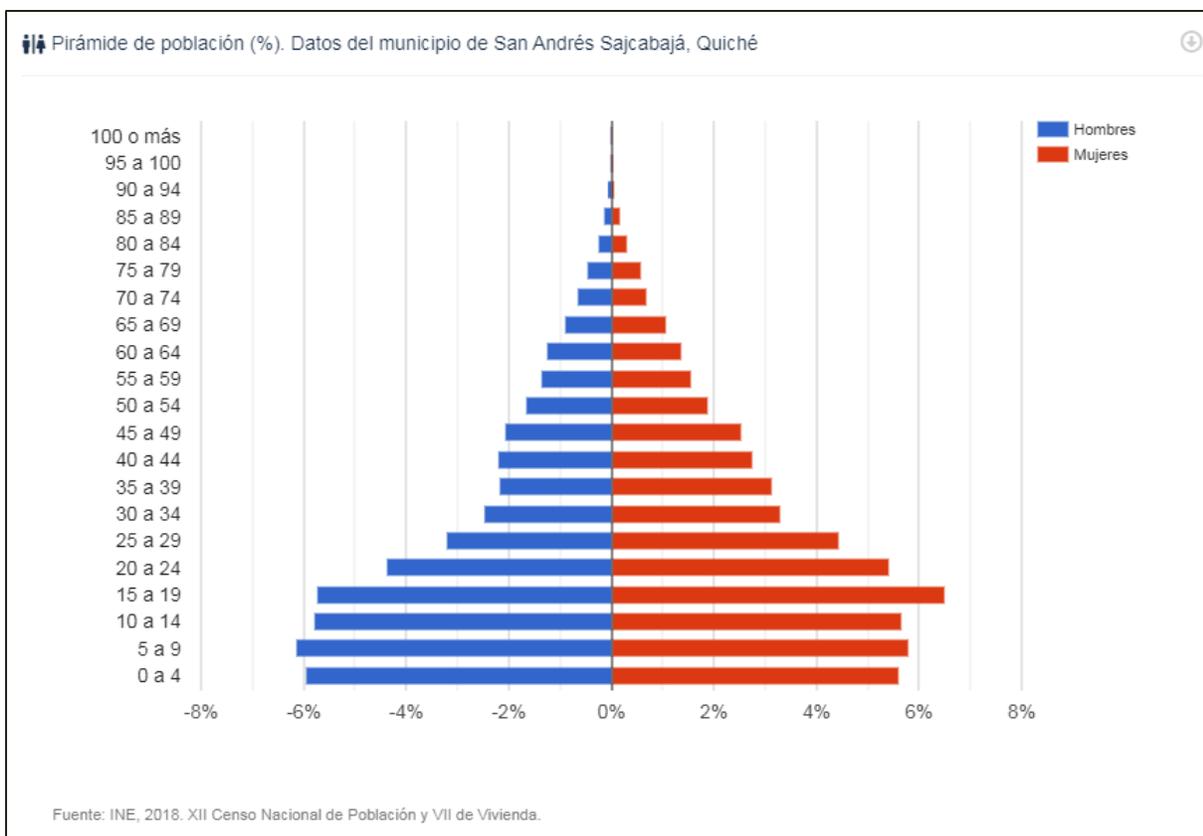


2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2018 para el municipio de San Andrés Sajcabajá es de 24,981 habitantes, de los cuales 13,219 son mujeres y 11,762 son hombres. En el área urbana del total de la población habitan 2816 que en porcentaje es la cantidad de 11.27% y en el área rural la población es de 22,165 que en porcentaje es la cantidad de 88.73%.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de San Andrés Sajcabajá, Quiché³

³ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>



La pirámide muestra la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide, que la mayor proporción está entre las edades de 5 a 9 años del sexo masculino con 1535 y el sexo femenino con 1623 entre las edades de 15 a 19 años, cabe resaltar que el sexo que predomina es el femenino.

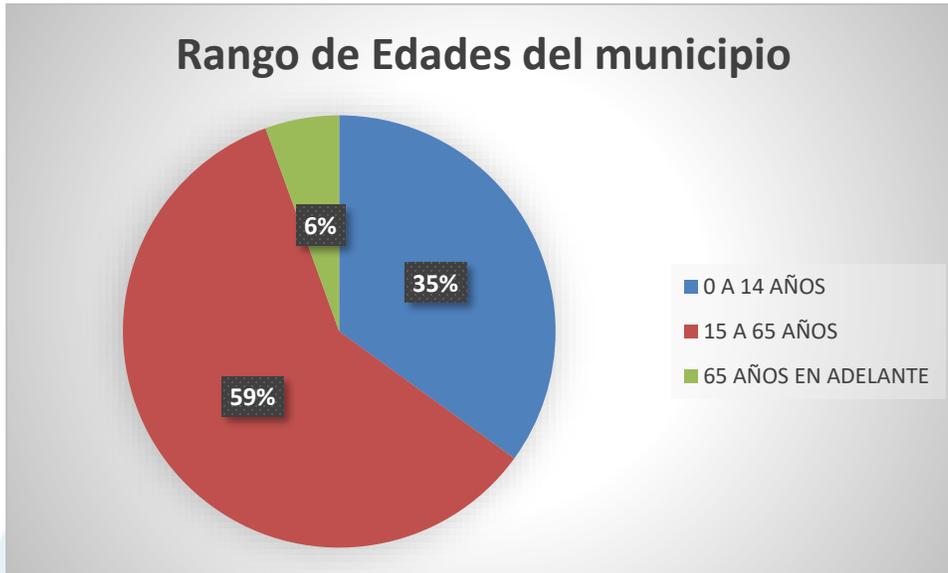
Sin embargo, la población total del municipio, predomina el sexo femenino con el 52.92% de habitantes.⁴

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 y el Censo Poblacional, la población del municipio se agrupa en 3 rangos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Población comprendida entre las edades de 0 a 14 años representa el 34.99%
- b) Población comprendida entre las edades de 15 a 64 años representa el 59.47%
- c) Las personas que son mayores de 65 años representan el 5.54% de la población.

⁴ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

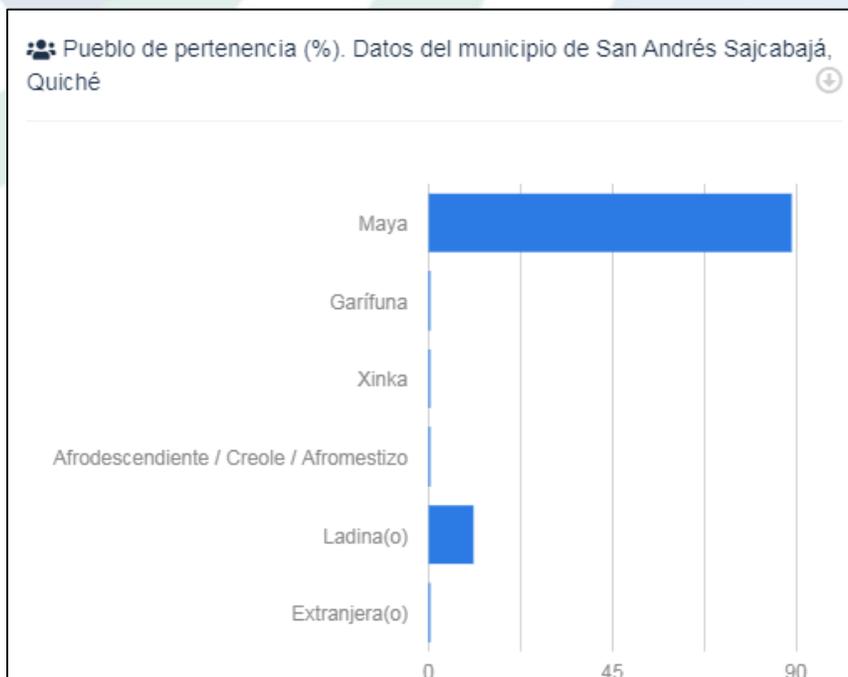
Gráfica 2. Rangos de edades de San Andrés Sajcabajá, Quiché



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2021.

La población por pueblo de pertenencia de este municipio se considera maya con un 89.07%, un 10.86% ladina, un 0.04% Afrodescendiente, un 0.03% garífuna, un 0% Xinka y extranjeros. El idioma predominante es el K'iche'. A continuación, una gráfica de los pueblos por pertenencia que habitan en San Andrés Sajcabajá.

Gráfica 3. Población por pueblo de pertenencia





Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2021 su proyección poblacional para el Municipio sería 27,961 habitantes.⁵

Su división política administrativa se encuentra organizada en 10 microrregiones de acuerdo a los resultados del análisis territorial llevado a cabo durante los talleres participativos, lo que totaliza 52 centros poblados. Según el Diccionario Geográfico Nacional, el municipio está integrado por un pueblo, 4 aldeas y 53 caseríos.⁶

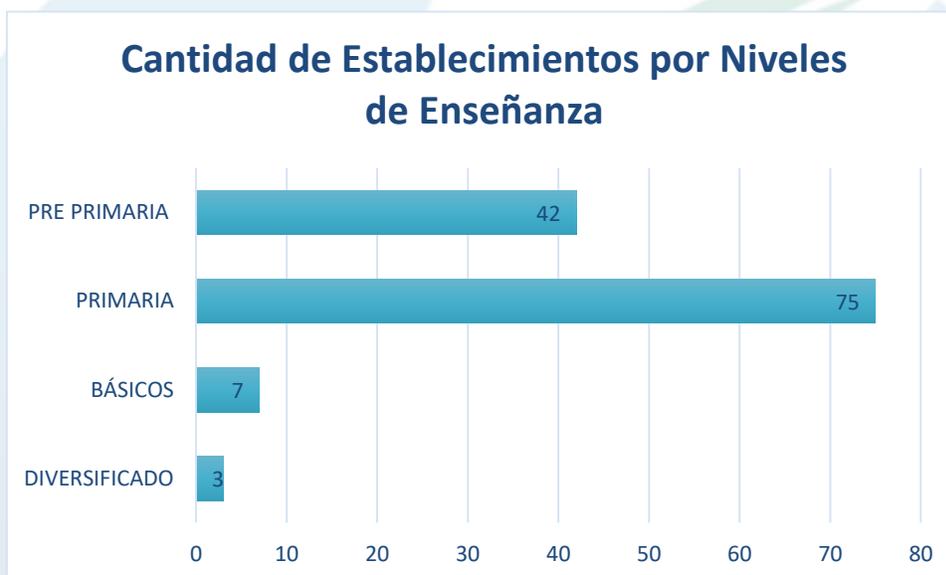
⁵ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

⁶ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2035 San Andrés Sajcabajá, Quiché.

2.3 Educación

San Andrés Sajcabajá cuenta con 42 establecimientos de nivel pre-primario (párvulos y preprimaria bilingüe), la distribución de la matrícula por nivel es de 13.39%, el nivel primario cuenta con 75 establecimientos y su matrícula en este nivel es del 75.98%, le sigue el nivel básico con 7 establecimientos y su matrícula es de 07.99% y por ultimo 3 establecimientos de diversificado y su matrícula es de 2.64%.⁷

Gráfica 4. Establecimientos por tipo de nivel del Municipio de San Andrés Sajcabajá



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

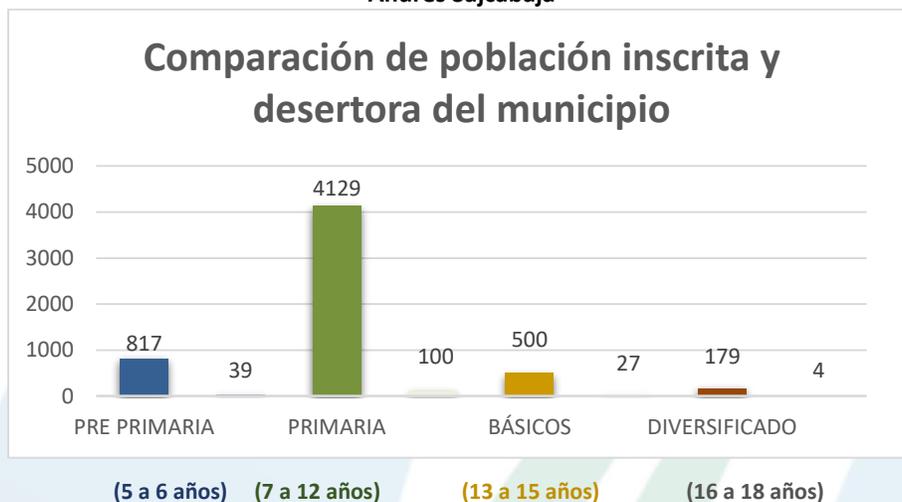
La cifra de inscritos en total del municipio en el nivel pre primario es de 817, primaria con 4,129, el nivel básico 500 y el nivel de diversificado 179, en total se encuentran inscritos 5,625 alumnos.

Cifras de alumnos retirados a nivel pre primario es de 39, el nivel primario 100, el nivel básico 27 y el nivel diversificado 4, en total 170 alumnos.

⁷ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

En la siguiente gráfica se observa una comparación de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza, pre primaria, primaria, básico y diversificado:

Gráfica 5
Comparativa de población inscrita y desertora detallada en los niveles de enseñanza del municipio de San Andrés Sajcabajá

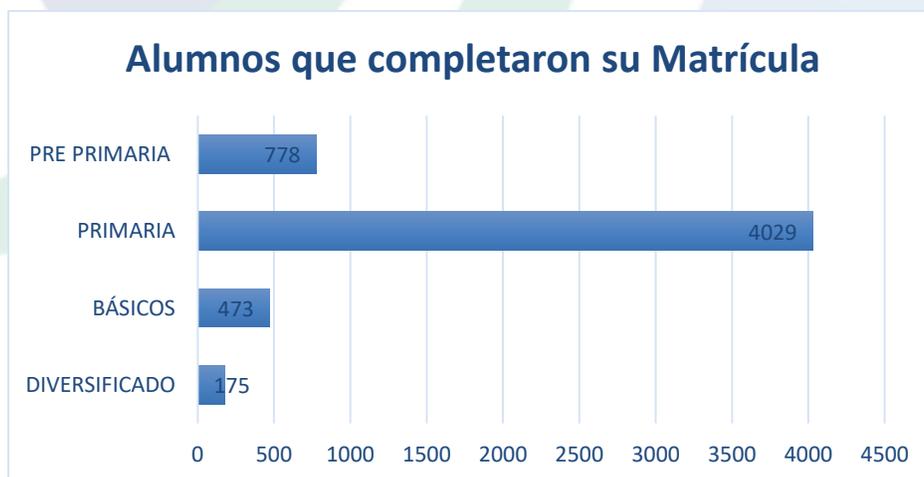


INSCRITOS	817	4,129	500	179
DESERTORES	39	100	27	4

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

Las cifras de alumnos que completaron su Matrícula en el nivel pre primario es de 778, en el nivel primario 4,029, en el nivel básico 473 y en el nivel diversificado 175, en total 5.455 alumnos.

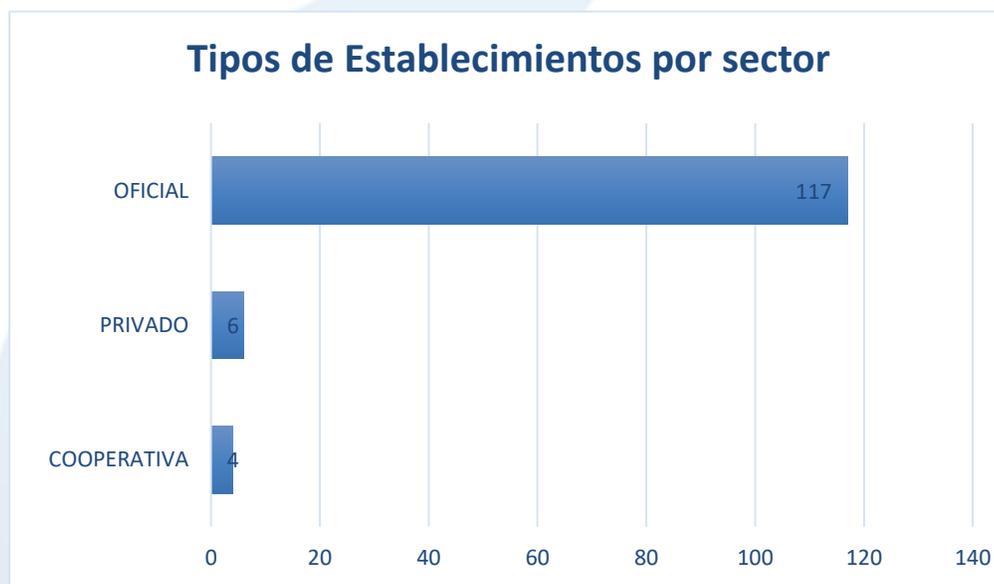
Gráfica 6. Alumnos que completaron la matrícula del municipio de San Andrés Sajcabajá



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

En la gráfica siguiente se observa que en el servicio de educación el 90.29% pertenece el sector educativo Oficial con 117 establecimientos, seguido por el servicio privado con el 3.36% de con 6 establecimientos, seguido por Cooperativa con 6.35% con 4 establecimientos.

Gráfica 7. Tipo de establecimiento por sector del municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2020.

2.3 Salud

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 expresa que la cobertura se realiza en tres ofertas de servicio, uno está a cargo de la institucionalidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) 12,717 personas, la extensión de cobertura (PSS,ASS), con un total de 10,748 personas y lo que cubre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), que hacen un total de 416 afiliados, que sumados en total hacen 23,881, es decir, que tiene una cobertura del 100% de la población del municipio.

La cobertura en salud de San Andrés Sajcabajá se clasifica de la siguiente manera⁸:

⁸ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

La cobertura en salud de San Andrés Sajcabajá se clasifica de la siguiente manera⁹:

NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Centro de Atención Permanente	8va avenida 2ª calle Zona 1	4498-6680

Sin embargo, esta cobertura no manifiesta una calidad plena de servicio, debido a que manifiestan carencia de infraestructura, equipo médico, médicos, laboratorios, medicina y recurso humano.

Según la memoria de salud anual 2010, la tasa de natalidad es del 26.89%, equiparable a la tasa del departamento de 26.7 x 1,000 habitantes y presenta una tasa de fecundidad de 77.84% por debajo de la tasa de fecundidad departamental.

Las causas de morbilidad en niñez de 1 a 4 años reportan que es por infecciones agudas representan la tasa más alta con el 64.01%, las enfermedades de síndrome diarreicas con 28.44% bronconeumonías con 5.41%, resfriado común con 1.99%, faringoamigdalitis 0.34% y disentería con un 0.08%.

2.4 Seguridad y Justicia

Las instituciones de Justicia y Seguridad del municipio de San Andrés Sajcabajá se encuentran concentradas en la cabecera departamental, lo que redundará en que la población no tenga acceso a

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

⁹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

todas las instituciones esenciales. A continuación, se describe las instituciones con las que cuenta el municipio.

2.5 Directorio de Justicia y Seguridad

Tabla 1. Instituciones de Justicia el Municipio de San Andrés Sajcabajá¹⁰

Organismo Judicial	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	1ra Avenida 2-03 Zona 2 Edificio del Juzgado	4212-0791
Centro de Mediación (RAC)	1ra Avenida 2-03 Zona 2 Edificio del Juzgado	4212-0763
Ministerio Público	Dirección	Teléfono (s)
Agencia Fiscal Dirección de Investigaciones Criminalística (DICRI)	0 Calle y 2 avenida Zona 1	5514-4434

páginas institucionales verificación Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con información en

Tabla 2. Instituciones de Seguridad del Municipio de San Andrés Sajcabajá

Policía Nacional Civil	Dirección	Teléfono (s)
Sub-estación 71-51 San Andrés Sajcabajá	-	-

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con colaboración de agentes policiales del Municipio de Puerto Barrios y delegada departamental de la UPCV 2020

¹⁰ Página del Organismo Judicial, Directorio: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=izabal>

CAPÍTULO III

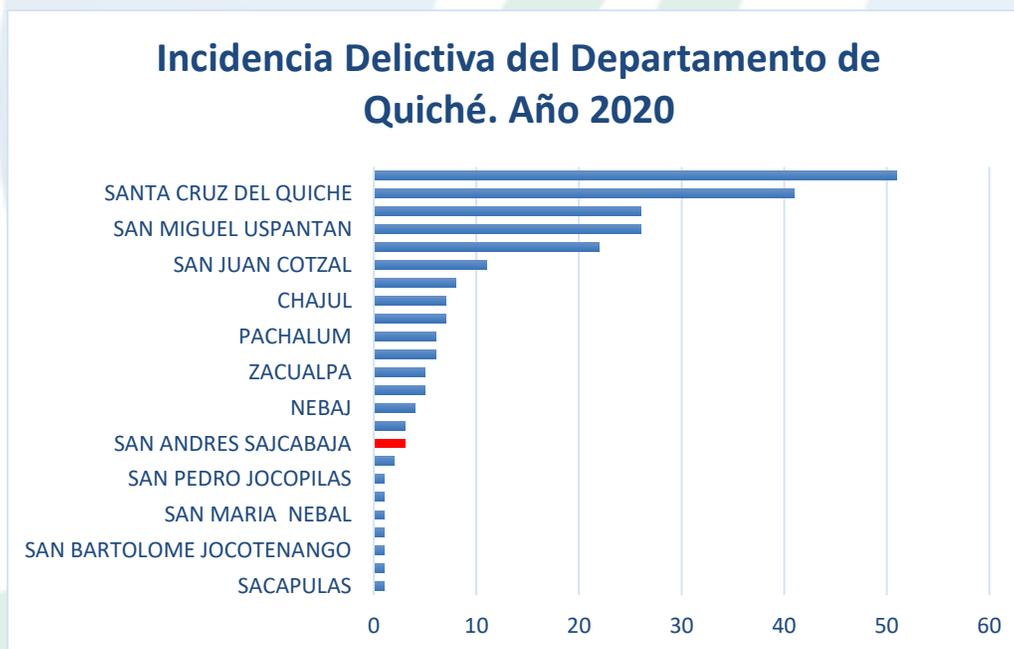
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal¹¹

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos, hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹².

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues, a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de San Andrés Sajcabajá. Durante el año 2020 la Policía Nacional Civil (PNC) registró 3 delitos en el municipio y 240 en todo el departamento de Quiché. Este número lo posiciona como el octavo municipio del departamento durante ese año.

Gráfica 8



¹¹ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

¹² Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

Gráfica 9



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar la tipología delictiva registrada en el municipio, se observa que durante el 2020 los hechos fueron homicidio, robo de celulares y robo a comercios.

Tabla 3
Incidencia delictiva registrada en San Andrés Sajcabajá

Delitos	Denuncias
Homicidios	1
Robo de celulares	1
Robo a comercios	1
Violencia intrafamiliar	3

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en el municipio se observa que en general, los hombres se vieron más afectados por la violencia en el municipio.

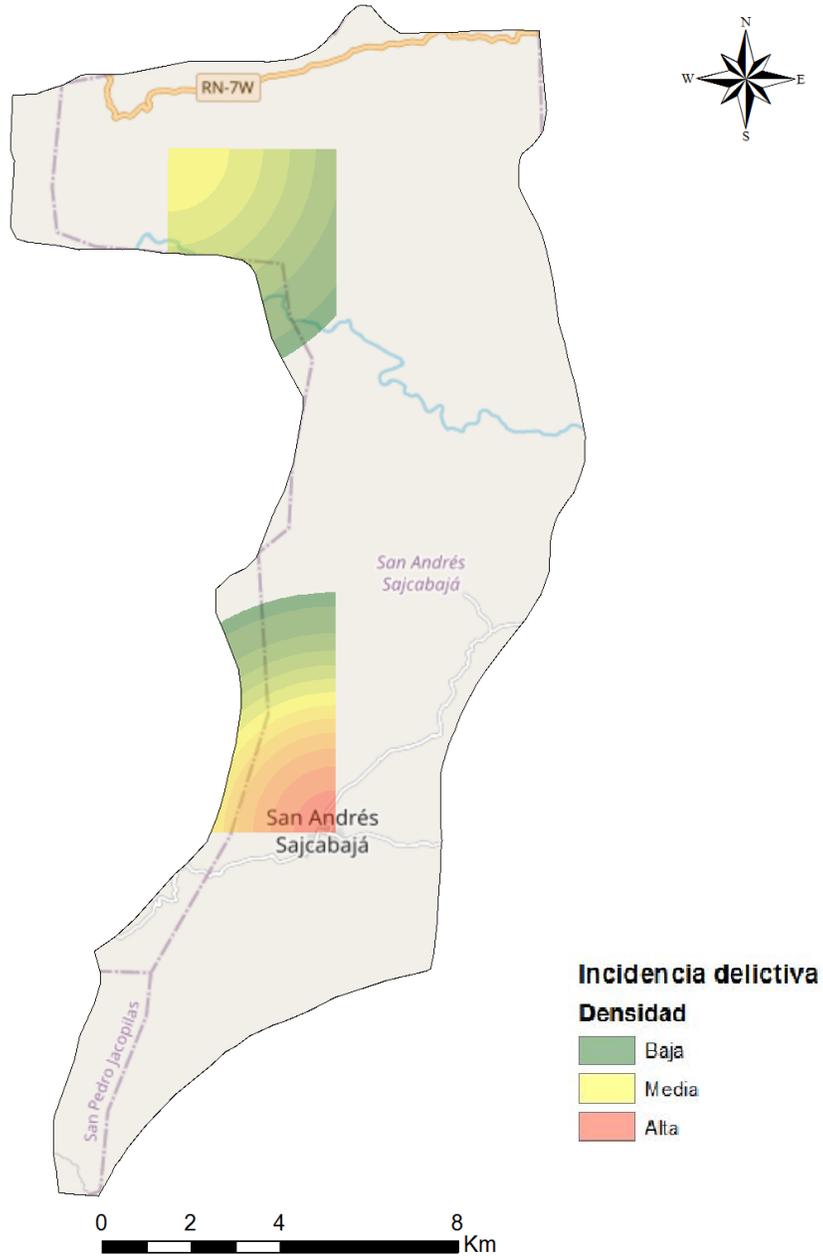
Gráfica 10

DELITO	DENUNCIAS	GÉNERO
Homicidios	1	Masculino
Robo de celulares	1	Masculino
Robo a comercios	1	Masculino
TOTAL	3	Masculino

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas se observa que, por la cantidad de delitos, los más afectados están en edad de 12, 19 y 72 años de edad. En cuanto a los meses de ocurrencia, se observa que uno fue registrado en enero y dos en el mes de diciembre. Finalmente, como se observa en el mapa de calor, la incidencia delictiva del municipio.

Registro de hechos delictivos del municipio de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché Año 2020



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC-2020 / UPCV 2021. AG

3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico general se refiere a la situación actual de aspectos relevantes relacionados con la política y estrategia municipal de prevención de la violencia, y los efectos que debe tener la misma en los planes y programas de intervención local.

El diagnóstico específico contempla el análisis de la problemática, deficiencia, debilidad o vacío institucional vigente, relacionada con el delito y la violencia a nivel municipal, al cual respondería la política y el conjunto de estrategias para implementarla.

No es algo nuevo afirmar que una dificultad frecuente en Guatemala es la escasez de las estadísticas, y cuando existen no son fácilmente accesibles y tampoco actuales o confiables. Por ello es obligatorio trabajar en base a las que existen o, si los recursos lo permiten, realizar investigaciones propias.

En las municipalidades existen múltiples problemas que afectan total o parcialmente a un importante segmento de la institucionalidad y de la población atendida. Por ello, fue necesario priorizar los problemas relacionados con el fenómeno del delito y la violencia, que sea factible de resolverse al contar con una política de prevención, capaz de brindar decisiones y estrategias claras, consistentes y pertinentes para el adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los problemas identificados por la COMUPRE responden al interés general de los afectados, especialmente en materia de prevención del delito y de la violencia, a partir de su carácter prioritario en la atención y bajo una lógica estratégica, en el sentido que su solución se convierta en requisito para la solución de otros problemas.

Para el análisis de la problemática, tomando en cuenta que hay variadas técnicas y herramientas para hacerlo, se optó por utilizar el análisis del árbol de problemas sobre la lógica de identificar tanto factores de riesgo (causas) como factores de protección que deben ser parte de las estrategias de intervención (Árbol de Objetivos).

I. En un primer momento, los participantes en el diplomado y en los talleres, identificaron los principales problemas vinculados al fenómeno del delito y la violencia municipal.

- a) Violencia contra la niñez
- b) Violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Violencia contra la mujer
- d) Delitos contra el patrimonio

3.3 Caracterización de las problemáticas

Seguidamente analizaron los problemas y definieron el problema central del municipio relativo al delito y la violencia. Luego identificaron los principales factores de riesgo asociados a cada problema central y los respectivos efectos, para finalmente efectuar la revisión de consistencia en las intervenciones necesarias para un abordaje integral de los problemas, de conformidad con las redes causales identificadas.

A) Violencia contra la niñez

PROBLEMA	
Afectación de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente a su integridad física y psicológica	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cuidados por parte de la familia • Limitaciones para el acceso y permanencia en la educación • Ausencia de programas educativos orientados a la prevención de la violencia (bullying) con equidad de género • Maestros no tienen formación en prevención de la violencia escolar • Incremento de máquinas traganikel 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza • Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez • Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar

B) Violencia contra la adolescencia y juventud

PROBLEMA	
Adolescentes y jóvenes sin oportunidades corren riesgo aumentar prácticas de violencia y vincularse a actividades ilícitas.	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Venta indiscriminada de bebidas alcohólicas y acceso a drogas • Limitadas posibilidades de continuar estudiando, • Escasos espacios de participación ciudadana de jóvenes. • Ausencia de programas para utilización del tiempo libre. • Falta de áreas recreativas y actividades culturales. • Embarazos tempranos. • Indiferencia institucional ante casos de violaciones y suicidios de jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de proceso de formación y concienciación a personal docente sobre medidas de prevención de violencia en adolescentes y jóvenes. • Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas. • Información disponible sobre prácticas de violencia en la adolescencia y juventud. • Mayor regulación y control de la venta de bebidas alcohólicas. • Espacios públicos amigables para actividades recreativas y culturales. • Presencia activa de la policía en los espacios públicos.

C) Violencia contra la mujer

PROBLEMA	
Aceptación social de la violencia contra la mujer	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Cultura machista y tolerante a la violencia contra la mujer • Falta de redes de apoyo a la mujer víctima • Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección • Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer • Falta de denuncia de mujeres víctimas • Indiferencia/o descoordinación de las instituciones públicas ante la violencia contra la mujer • Venta indiscriminada y sin control de bebidas alcohólicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género • Hombres jóvenes y familias jóvenes capacitados en roles compartidos en la familia • Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia • Información disponible sobre ruta de denuncia • Población sensibilizada sobre la violencia hacia la mujer • Instituciones asumen políticas de equidad de género

	<ul style="list-style-type: none"> • Comadronas asumen función de vigilancia y orientación en los temas de violencia contra la mujer
--	---

C) Inseguridad Pública

PROBLEMA	
Aumento de los asaltos y robos de motocicletas y a peatones en la vía pública y en lugares concurridos por la población del municipio	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> • Falta o débil luminaria pública. • Poca presencia de la PNC. • Falta de mecanismos de vigilancia (cámaras). • Espacios públicos descuidados y sin vigilancia. • Falta de parqueos públicos y regulación (control) para el estacionamiento en el área urbana. • Poca información sobre riesgos y medidas de prevención para transeúntes y propietarios de motocicletas. • 40% de motocicletas sin placas, genera una cultura que favorece la inseguridad y el delito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia permanente de la policía en los horarios y lugares con mayor prevalencia de actos violentos contra la propiedad. • Información disponible para la población respecto a los lugares y horarios con mayor riesgo. • Presencia de medios o mecanismos de prevención situacional (cámaras) en lugares clave. • Planes de seguridad coordinados entre instituciones responsables de la seguridad ciudadana (Juzgado de Paz – PNC- PMT). • Implementar parqueos públicos (municipales) para disminuir el robo de motos. • Implementar campañas de sensibilización y de información sobre medidas de prevención para disminuir los robos en la vía pública.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

Mediante análisis cualitativo de los delitos y violencias establecidas y priorizadas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), siendo las siguientes:

1. Homicidios
2. Lesiones
3. Robos y Hurtos
4. Violencia Intrafamiliar
5. Delitos Sexuales

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) libre de violencia y delito; 2) leve; 3) moderado; 4) alto y 5) crítico.

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:



Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de San Andrés Sajcabajá, Quiché:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 se evidenció 1 homicidio, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**

- **Lesiones**

No existen registros.

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 se evidenciaron 2 robos, 1 a comercios y 1 a celulares, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.81	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

- **Violencia Intrafamiliar**

No existen registros.

- **Delitos sexuales**

No existen registros



CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

5.1 Objetivo General

- Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio, a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La *Política Pública Municipal* se implementará en el municipio de San Andrés Sajcabajá del departamento de Quiché, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir los robos, homicidios y los conflictos que produce las drogas y alcohol, como también los factores de riesgo de contaminación ambiental, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de:

Prevención de la Violencia contra la Mujer, Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud, Usando el Deporte para prevención de la violencia, Fortalecimiento a la Organización Comunitaria, Violencia vial o inseguridad en el tránsito y Prevención contra la Contaminación del Medio Ambiente.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de San Andrés Sajcabajá, departamento de Quiché con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE) conformada el 05 de mayo del año 2021, con número de acta 18-2021, en pleno del COMUDE. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Puerto Barrios, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir los robos, la violencia intrafamiliar y los conflictos que produce las drogas y alcohol, además dentro de los factores de Riesgo encontramos la excesiva contaminación ambiental del municipio, para los cuales se promueve la siguiente ruta crítica para la solución de las mismas.

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes respecto al uso continuo de bebidas alcohólicas y estupefacientes y los efectos colaterales en su familia y su comunidad.
- Coordinar de forma institucional la seguridad en establecimientos de venta de alcohol debido a que es un aliciente para la venta de drogas.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.

- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Capacitar a la población sobre la importancia de evitar la Contaminación Ambiental y aumentar las posibilidades de reciclaje en la comunidad.
- Fortalecer el tren de aseo municipal para evitar la acumulación excesiva de basura en las calles del municipio.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la *Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE)* con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de San Andrés Sajcabajá del departamento de Quiché. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de acrónimos

APROFAM	Asociación Pro Bienestar de la Familia
CECOIN	Centro de Coordinación Interinstitucional
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEF	Dirección General de Educación Física
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
G.R.E.A.T	Gang Resistance Education and Training
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agronomía, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINECO	Ministerio de Economía
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONG'S	Organizaciones No Gubernamentales
OMJUVE	Organización Municipal Juventud
OMPNAJ	Organización Municipal para la Niñez, Adolescencia y Juventud
OMM	Organización Municipal de la Mujer
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental

Bibliografía

- Ministerio de Gobernación. 2014. *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, Guatemala: Autor.
- Ministerio de Gobernación. 2016. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala: Autor.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 2011. *Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia*. Guatemala: Autor.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. 2014 *Criminalidad de Alto Impacto, Mercados y Redes Criminales de la Región Occidental de Guatemala*, Erwin Leonardo López Farfán: Autor
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 2012 *Violencia en Guatemala una interpretación sobre el aumento de la violencia delincuencial y el trauma psicosocial*. Mariano González: Autor
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) ,2010 *Plan de Desarrollo de San Andrés Sajcabajá*. Guatemala: Autor
- Plan de Desarrollo Municipal 2011-2030 San Andrés Sajcabajá, Izabal.

E-GRÁFIA:

- <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/> Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- <http://www.idpp.gob.gt/> Instituto de la Defensa Pública Penal
- http://www.mineduc.gob.gt/BUSCAESTABLECIMIENTO_GE/ Ministerio de Educación
- <https://www.pdh.org.gt/promocion-y-educacion.html#> Procuraduría de los Derechos Humanos
- <http://www.inacif.gob.gt/> Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
- <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1> Ministerio de Salud y Asistencia Social
- <https://www.censopoblacion.gt/mapas> Instituto Nacional de Estadística
- <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Quiché2014.pdf> Dirección General de Caminos



ANEXO

MATRIZ EJE I PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Eje I	Prevención de la Violencia contra la niñez							
Objetivo General	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico:	Contar con estrategias específicas para prevenir la violencia contra la niñez en el ámbito escolar y familiar							
Líneas de Acción	Actividades	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1.1 Fortalecer las capacidades de las familias para poner en práctica nuevos patrones de crianza no violentos	Implementar programas de escuela para padres y familias en escuelas piloto	Número de instituciones educativas que han implementado el programa	Fotografías de actividades Listado de participantes	Cada año se implementa en 5 centros educativos pilotos	MINEDUC, Tejiendo Paz U.P.C.V P.A.D.F ESVET	COMUPRE, U.P.C. V	2021-2024	
	Diseño de materiales para orientar cuidados en la niñez	Número de jóvenes que reciben material y orientación sobre cuidados de la niñez	Materiales	Jóvenes padres cuentan con información sobre cuidados de la niñez	CAP Área de Salud, Tejiendo Paz, ESVET PADF	CAP COMUPRE, U.P.C. V	2021-2024	Q 10,000 para materiales y capacitación en metodología
1.2 Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar desde las instituciones escolares	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia escolar	Se define una metodología y se capacita a docentes del municipio	Revisión documental	Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC, PADF, SVET, Tejiendo Paz	CTA COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Q 10,000.00 cada año
	Implementar un sistema de registro de la	Se cuenta con un formato para el	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de	MINEDUC Directores de Escuelas e institutos	COMUPRE U.P.C.V	2021-2024	Q5,000.00 Cada año

	violencia escolar	registro		violencia escolar	CTA U.P.C. V			
--	-------------------	----------	--	-------------------	--------------	--	--	--

MATRIZ EJE II PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD



Eje II								
Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud								
Objetivo General								
Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos								
Objetivo específico:								
Disminuir la violencia en contra la adolescencia y la juventud desde los riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas y embarazos tempranos.								
Línea de Acción	Actividades centrales	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
2.1 Uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes	Adoptar una metodología para actividades recreativas deportivas y culturales	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Fotografías Planificación de actividades Listado de participantes	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad MICUDE COMUPRE, Tejiendo Paz U.P.C.V	Municipalidad MICUDE COMUPRE U.P.C.V	2021-2024	Q 5,000.00 Cada año
	Propuesta de capacitación de promotores	Se forman (5) promotores	materiales capacitación actas	cinco promotores capacitados	MICUDE Municipalidad, Tejiendo Paz U.P.C.V	COMUPRE MICUDE	2021-2024	3,000.00 cada año
	Plan para habilitar espacios públicos para actividades recreativas y deportivas	Se identifican espacios que requieren habilitarse Plan de Habilitación	evidencia fotográfica	Se habilitan los espacios públicos para actividades deportivas y culturales	Municipalidad COMUPRE MICUDE, U.P.C.V	Municipalidad PNC	2021-2024	Q 50,000.00 por año
	Aumentar la presencia policial en espacios públicos y recreativos	número de espacios públicos identificados e intervenido	Observación documentada Documentación policial	Aumentan los servicios policiales de vigilancia en espacios públicos	Municipalidad PNC COMUPRE COMUDE U.P.C.V	Municipalidad PNC	2021-2024	

		s							
2.2 Prevenir el consumo de alcohol y drogas	Regulares expendios de alcohol y controlar la no venta a menores de edad	Reglamento aprobado	Reglamento publicado	Se implementa control a expendios	Municipalidad PNC U.P.C.V COMUPRE	COMUPRE PNC U.P.C.V	2021-2024		
	Diseño de materiales informativos	Material disponible	Materiales	Jóvenes informados sobre efectos del consumo	COMUPRE CAP MINEDUC, Tejiendo Paz, PADF	COMUPRE, U.P.C.V	2021-2024	15,000.00 materiales durante tres años	
	Campañas de sensibilización a través de radios y otros medios locales,	Campaña en implementación	Documentación campaña y materiales	Comunidad conoce campaña	COMUPRE CAP MINEDUC, Tejiendo Paz PADF	COMUPRE, U.P.C.V	2021-2024	Q5,000.00 por año	
2.3. Prevenir los embarazos tempranos en adolescentes	Articular la sensibilización entre las estrategias de MSPAS, centros educativos e iglesias	2 campañas, en cada año, sobre formación e información en las relaciones de pares en adolescentes y jóvenes	Metodología Sistematización de experiencia Monitoreo de índices de embarazos	Formación y formación centros educativos Formación y sensibilización a nivel de iglesias	CAP IGLESIAS Oficina de Juventud Tejiendo Paz PADF	COMUPRE MSPAS U.P.C.V	2021-2024	5,000.00 por año	
2.3. Fortalecer la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud	Implementación de la Oficina de la Niñez, Adolescencia y Juventud elaboración de plan estratégico y operativo	Plan aprobado	Documentación y actas de aprobación	Oficina Municipal cuenta con la planeación necesaria para orientar su funcionamiento	COMUPRE Tejiendo Paz U.P.C.V	COMUPRE	2021-2024	60,000 al año	
2.4 Crear la oficina Municipal de prevención comunitaria de la violencia	Implementación de la Oficina Municipal de prevención comunitaria de la violencia para operativizar la	Plan aprobado	Documentación y actas de aprobación	Operativización de la política pública de prevención	COMUPRE Tejiendo Paz U.P.C.V PADF ESVET	COMUPRE	2021-2024	72,000 Por año	

	política pública de prevención							
--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

MATRIZ EJE III PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje III	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General del Eje	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos violentos.							
Objetivo Específico	Elevar la sensibilidad de la población respecto a la violencia contra la mujer y promover el aumento de la denuncia							
Líneas de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3.1. Formación de mujeres y hombres para romper el ciclo de la violencia contra la mujer	Proceso de formación a grupos de mujeres, en empoderamiento de los derechos y prevención de la violencia	Número de participantes en procesos de capacitación	Registros de atenciones y denuncias	Comunidad de San Andrés Sajcabajá sensible respecto a la violencia contra la mujer	Municipalidad COMUPRE CAP DMM Tejiendo Paz U.P.C.V PADF ESVET	MP Juzgado de Asuntos Municipales CAP DMM	2021-2024	Q6000.00 Cada año
	Procesos de Formación en prevención de la VCM en proyectos comunitarios	Número de procesos de formación en prevención	Materiales de capacitación Listados de participantes	Aumentar el número de denuncias de violencia en un 10%	DMM COMUPRE, Tejiendo Paz U.P.C. V PADF	COMUPRE DMM U.P.C. V	2021-2024	Q6,000.00 cada año

	Fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento de mujeres y organizaciones:	Número de mujeres y organizaciones capacitadas en liderazgo e incidencia	Materiales de capacitación Listados de participantes	Aumenta el liderazgo e incidencia de mujeres y organizaciones	DMM COMUPRE U.P.C.V Tejiendo Paz U.P.C.V ESVET PADF	DMM	2021-2024	Q3,000.00 cada año
3.2. Comunidad sensibilizada sobre la violencia contra la mujer	Campañas de sensibilización sobre violencia contra la mujer	Número de medios de comunicación y redes sociales utilizadas	Spot radiales y materiales audiovisuales	Se incrementa la sensibilidad sobre la violencia contra la mujer	DMM COMUPRE U.P.C.V Tejiendo Paz PADF ESVET Medios de comunicación locales	DMM	2021-2024	Q5,000.00 cada año
	Conmemoración de fechas significativas: Día Internacional de la Mujer Día Internacional de la NO Violencia	Fortalecer una cultura social de No tolerancia a ninguna forma de violencia contra la mujer.	Planes de conmemoración Documentación de eventos.	2 eventos públicos por año	DMM COMUPRE U.P.C.V Tejiendo Paz PADF ESVET	DMM	2021-2024	Q6,000.00 cada año.
3.3. Promover la articulación de servicios de prevención y atención de víctimas de violencia contra la mujer	Constituir un mecanismo de coordinación en materia de prevención y atención a víctimas de violencia	Número de redes o entidades que participan del mecanismo	Actas de participación en reuniones	Aumenta la coordinación de entidades que apoyan en atención a la víctima	U.P.C.V Tejiendo Paz PADF ESVET	DMM COMUPRE	2021-2024	Q 6000,00 cada año, para reuniones de mecanismos.

3.4. Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer	Asesoría en el rol y planificación estratégica para el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia	Oficina de la DMM aumenta su capacidad de atención y de organización de procesos de capacitación	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad DMM U.P.C.V Tejiendo Paz PADF ESVET	COMUPRE DMM	2021-2024	3,000 por año
3.5. Regulación de expendios de alcohol para prevenir la violencia contra la mujer	Construcción e implementación de Reglamento Municipal de regulación de expendios de alcohol	Reglamento aprobado en COMUDE. Reglamento aplicado	Puntos de actas de aprobación de reglamento	Expendios autorizados generan menos riesgos de violencias	Municipalidad COMUPRE PNC Juez de Asuntos Municipales U.P.C.V Tejiendo Paz PADF ESVET	COMUDE COMUPRE	2021-2024	Q 15,000.00 Asesoría construcción del Reglamento Q20,0000 publicación de Reglamento

MATRIZ EJE IV PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Eje IV	Prevención de los delitos contra el patrimonio							
Objetivo General	Elevar la protección de las personas en los espacios públicos y dedicados al turismo							
Objetivo Específico	Fortalecer la respuesta institucional y la prevención de los delitos contra el patrimonio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
4.1. Diseñar un plan estratégico de patrullaje en áreas clave del municipio	PNC desarrolla plan estratégico para sus servicios de patrullaje con base en mapas de calor y análisis estadístico	Plan de Vigilancia y Patrullaje	Documento que contiene el plan Mapas de calor	PNC cuenta con medios para monitorear el delito y elabora plan estratégico para fortalecer su presencia en lugares clave	PNC Municipalidad	PNC COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	
4.2. Se cuenta con información sobre lugares de riesgo y medidas de prevención sobre afectaciones a la propiedad	Se desarrollan medios informativos sobre áreas de riesgo y medidas de prevención para los	Materiales informativos	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información sobre lugares de riesgo de atentados a la propiedad en el municipio	Municipalidad y UPCV, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC COMUPRE	COMUPRE PNC UPCV	2021-2024	Q3,000.00

	habitantes del municipio.							
4.3. Se promueve la identificación de lugares seguros para el parqueo de motocicletas	Con base en reportes de robos y hurtos de motocicletas se identifican espacios públicos para parqueo con vigilancia	Número de motocicletas robadas	Estadísticas y reportes de robos hurtos de motocicletas	Disminuye el robo de motocicletas en el municipio	PNC COMUPRE Juzgado de Paz	PNC U.P.C. V	2021 - 2024	Q 5,000.00 Cada año

MATRIZ EJE V FORTALECIMIENTO DE LA COMUPRE

Eje V	Fortalecimiento de la COMUPRE							
Objetivo General	Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
5.1 Fortalecer la organización y	Organizar la COMUPRE de acuerdo con los	COMUPRE cuenta con su reglamento de	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad U.P.C.V Tejiendo Paz	COMUPRE D.M.M	2021-2024	Q6,000.00 Por año

funcionamiento de la COMUPRE	lineamientos de UPCV	funcionamiento y organización			PADF ESVET			
5.2 Elevar capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y los COCODES, COCOPRES	Se cuenta con materiales de capacitación sobre prevención del delito	Se implementa proceso de capacitación a COMUPRE	Fotografías Listados de participantes Materiales de capacitación	Todo el personal de la COMUPRE se encuentra capacitado	Municipalidad U.P.C.V Tejiendo Paz PADF ESVET	COMUPRE D.M.M	2021-2024	Q 7,500.00 primer año
5.3 Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio	Se diseñan instrumentos para el monitoreo de información	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir información sobre violencia	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información sobre violencia en el municipio	Municipalidad PMT, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC U.P.C.V	COMUPRE Tejiendo Paz PADF ESVET	2021-2024	Q3,000.00 Por año



MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

2da. Calle 1-24 Zona 1

"Vamos por un Municipio Diferente con Desarrollo Social"

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A:

CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LEGAJOS DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE SE LLEVA EN ESTA DEPENDENCIA, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO QUINTO: DEL ACTA No. 18-2021 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO QUE LITERALMENTE DICE:

QUINTO: Por audiencia concedida se atendió al Delegado Departamental de Quiché de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- EL SEÑOR: Bemy Vicente Velásquez Gómez, Directora de la D.M.M, PADF, ESVET, TEJIENDO PAZ, COMUPRE, COCOPRE quienes manifiestan que en esta oportunidad se encuentran presente ante el consejo municipal, para dar a conocer las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ, cuyo contenido se divide en (5) matrices siendo ellas: I) MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, II) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD III) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, IV) PREVENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, V) FORTALECIMIENTO DE LA COMUPRE. Dando una explicación de cada uno de los temas mencionados. El Honorable Concejo Municipal, después de analizar lo expuesto por los presentes, y tomando en consideración que es de suma importancia dichas matrices en beneficio de la Prevención Comunitaria de la Violencia, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ, QUICHÉ II) Certifíquese la presente disposición municipal a donde corresponda para conocimiento y efectos consiguientes.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTENDIDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA, A SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


MARLENY VICTORIA CASTRO IXCUN
SECRETARIA MUNICIPAL





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA